

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

IBERPAPEL GESTION, S.A. (“IBERPAPEL”) de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. celebrada en el día de ayer, 26 de mayo de 2026, en San Sebastián, (Guipúzcoa) en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como Anexo a la presente comunicación. Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y su anexo en la página web corporativa de la compañía (www.iberpapel.es) junto con el resultado de las votaciones.

San Sebastián, 27 de mayo de 2026

Gloria Martínez Picazo
Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2026 A LAS 12.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN SAN SEBASTIAN GUIPUZCOA.

ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y SUS EPÍGRAFES , DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

1.1 Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Facultar al Presidente, Don Martín González del Valle Chavarri, a la Secretaria del Consejo Doña Gloria Martínez Picazo, al Vicesecretario del Consejo, Don Luis González Gutiérrez, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes tanto de Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de once millones novecientos treinta mil novecientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos de euro (11.930.967,98 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- (i) A dividendos la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta mil cuarenta euros con noventa y siete céntimos de euro (6.650.040,97 euros) (1) , que representa 0,61 euros brutos por acción, de la cual 0,43 euros brutos por acción, lo que equivale a la cifra de 4.687.747,77 euros, ya se encuentran distribuidos como dividendo a cuenta del ejercicio, según fue acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de noviembre de 2025, y abonado el día 12 de diciembre de 2025; quedando pendiente de pago un dividendo complementario y definitivo de 0,18 euros brutos por acción, que representa la cifra de 1.962.293,20 euros (2), los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 8 de junio de 2026.

(1) *Importe estimado, según se explica en nota (2).*

(2) *El importe por acción se ha considerado teniendo en cuenta el número de acciones en circulación y excluyendo el número de acciones en autocartera existentes a día de la formulación de la propuesta de acuerdo. Este importe se reducirá/incrementará en función del número de acciones en autocartera que Iberpapel Gestión, S.A. tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.*

(3) *Este importe se reducirá/incrementará en la misma cuantía en que se reduzca/incremente el importe destinado al pago del dividendo complementario (véase notas al pie 1 y 2 anteriores).*

- (ii) A reserva voluntaria la cantidad de cinco millones doscientos ochenta mil novecientos veinte siete euros con un céntimo de euro (5.280.927,01 euros)

1.3 Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2025.

1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: REELECCION DE AUDITORES PARA EL EJERCICIO 2027.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Auditoría:

Reelegir como Auditores de Cuentas de Iberpapel Gestión, S.A. para auditar las cuentas anuales a nivel individual y de su grupo consolidado, para el próximo ejercicio 2027, a la firma Deloitte Auditores S.L. entidad domiciliada en Madrid en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, con C.I.F. B-79104469 y Número S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, Folio 188, Tomo 13.650, Secc. 8.

ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS SOBRE REELECCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN¹.

3.1 Reección de D. Iñaki Martínez Peñalba con la categoría de consejero "otros externos"

De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha acordado:

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de "otros externos" por el periodo estatutario de cuatro años, a D. Iñaki Martínez Peñalba, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

3.2 Reección de Doña María José García Beato con la categoría de consejera independiente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo informe preceptivo del Consejo de Administración se ha acordado:

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años, a Doña María José García Beato, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

¹ Se omiten los DNI de los consejeros/as por privacidad.

ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: DEVOLUCIÓN PARCIAL A LOS ACCIONISTAS DE PRIMA DE EMISIÓN EN LA CANTIDAD DE 0,25 EUROS POR ACCIÓN.

Aprobar la devolución parcial a los accionistas de la prima de emisión de acciones a razón de 0,25 euros por acción, teniendo en cuenta el número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos; y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resultará inferior a su cifra de capital social.

La distribución parcial a los accionistas de la prima de emisión de acciones de la Sociedad se realizará en los siguientes términos:

1.- Prima de emisión: Veinticinco céntimos de euro (0,25 €) por acción (la "Prima de Emisión").

El importe por acción se ha considerado teniendo en cuenta el número de acciones en circulación y excluyendo el número de acciones en autocartera existentes a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de cualesquiera variaciones en el capital social y/o la cifra de acciones en autocartera existente al cierre del mercado del día que sea considerado como fecha de devengo de conformidad con el calendario a publicar por el Consejo de Administración, tal y como se indica en el apartado 3 siguiente. El Consejo de Administración queda expresamente facultado para realizar los ajustes que resulten necesarios a estos efectos.

2.- Fecha de pago de la Prima de Emisión: La distribución de la Prima de Emisión se realizará en la fecha o fechas concretas a determinar por el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, mediante el pago en efectivo de la Prima de Emisión. En cualquier caso, la fecha concreta a determinar por el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, se fijará a partir del día 8 de junio de 2026, y no podrá, de conformidad con el artículo 276.3 de la Ley de Sociedades de Capital, exceder de doce meses a partir de la fecha de este acuerdo de la junta general.

3.- Acciones con derecho a distribución de la Prima de Emisión: El derecho a percibir esta distribución de Prima de Emisión se otorgará a todos los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día que se indique en el calendario a publicar cuando el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, determine la fecha concreta de pago

de la Prima de Emisión conforme a lo previsto en el apartado precedente. Quedarán excluidas las acciones en autocartera.

4.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones de la distribución de la Prima de Emisión en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

- (i) Señalar la fecha concreta en que el acuerdo así adoptado de devolver la Prima de Emisión deba llevarse a efecto, dentro del calendario aprobado por la junta general (a partir del día 8 de junio de 2026 y con un máximo de doce meses desde la fecha de este acuerdo).
- (ii) Establecer la fecha y hora de referencia para la determinación del derecho a percibir esta distribución de Prima de Emisión.
- (iii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la distribución de la Prima de Emisión ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (iv) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (v) Designar al agente de pago y a cualesquiera otros asesores pudiesen intervenir en la distribución.
- (vi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de este acuerdo, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar el mismo.

ACUERDOS SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A. del año 2025, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Martín González del Valle Chavarri, a la Secretaria del Consejo D^a Gloria Martínez Picazo y al Vicesecretario del Consejo Don Luis González Gutiérrez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

En Madrid a 27 de mayo de 2026.